

Decreto N° 5811, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Caballero al deportista Manuel Julián Javier Liranzo.

G. O. N° 8482, del 11 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5811.

CONSIDERANDO: Que el señor Julián Javier Liranzo es un sobresaliente deportista dominicano que se ha distinguido notablemente en las justas BEISBOLERAS nacionales, e internacionales por lo cual es acreedor al reconocimiento del Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de junio del año 1938, modificada por la N° 3906, de fecha 28 de agosto de 1954;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero, al deportista dominicano Manuel Julián Javier Liranzo.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5812, que autoriza al Ayuntamiento de Neiba, a asignar una pensión al señor Ovidio Reyes.

G. O. N° 8483, del 18 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5812.

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-